

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dieciocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00507-00

PRIMERO: ADMÍTASE el llamamiento en garantía que hace CONSORCIO EXPRESS S.A a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Ricardo Vélez Ochoa, como apoderado de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en los términos del poder conferido.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Zurich Colombia Seguros S.A., de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto a partir de la notificación por estado del presente asunto.

Secretaria tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de esta demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo suministrado rvelez@velezgutierrez.com téngase en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzara a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, sin perjuicio de los medios de defensa ya presentados PDF03.

Secretaria deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

JA.